

	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	Nº. EXPTE. <b>181SE/2018</b>	Nº DECRETO
	<b>AREA DE CONTRATACION</b>		

**DECRETO:**

Visto expediente número 181SE/2018 del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia** y, teniendo en cuenta tanto el informe emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 18 de marzo de 2022 y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga** del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia, adjudicado a D<sup>a</sup> ANA MARIA RUIZ DOMINGUEZ con efectos desde el día siguiente al 1 de abril de 2022 hasta el 1 de abril de 2023.

**TERCERO.- Aprobar el gasto de 17.859,60 € (IVA incluido)** para esta **prórroga** con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 22799 denominada "Actividades y talleres en Centros Cívicos", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con la siguiente distribución:

- Año 2022: 13.455,86 euros
- Año 2023: 4.403,74 euros

**TERCERO.-** Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

D. Francisco Cuenca Rodríguez  
EL ALCALDE  
(firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)

